



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán
Tel. (0381) 4248169 -7060
www.fbqf.unt.edu.ar

“2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”



San Miguel de Tucumán,
EXPTE N° 52.914-2022.-

17 6 ABR 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cuales la **Lic. María Soledad SUAREZ**, solicita Evaluación Académica en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, por los motivos dados a fs.1;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1237-2019, se le incrementó definitivamente a partir del 18-10-2019, la DEDICACION de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS (Regular) para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto antes mencionado;

Que mediante Resolución N° 0391-2023, se le otorgó como caso de excepción la condición de Docente Regular en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad hasta el 08-05-2023;

Que de acuerdo a la nueva Reglamentación de Evaluación Académica (Resol. Rectoral N° 0038-2023), se concedió la condición de Docente Regular a partir del 09-05-2023 (fecha de notificación) y hasta tanto se expida la Comisión Evaluadora, siempre que no supere el término de cinco (5) años;

Que en Acta de fecha 06-03-2024, los miembros de la Comisión Evaluadora que entendieron en la Evaluación Académica de la Lic. SUAREZ, resolvieron por unanimidad: **“No otorgar la prórroga solicitada por la Lic. María Soledad SUAREZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, debido a que la Evaluación fue negativa”;**

Que analizado el presente tema los Señores Consejeros presentes, por unanimidad acordaron: **“Otorgar a la Lic. María Soledad SUAREZ, un plazo de tres (3) años a partir de la fecha del vencimiento del cargo que ocupa, según Art. 15° inc. “b” Resolución HCS. N°.0038-2023, para tomar una segunda Evaluación”;**

Que corresponde dejar sin efecto la Resol. N° 0391-2023 y conceder prórroga de designación a la **Lic. María Soledad SUAREZ**, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, a partir del 05-04-2023 y por el término de tres (3) años, en un todo de conformidad a la reglamentación vigente (Art. 15° inc. “b” Resolución HCS. N°.0038-2023);

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 12-04-2024)

RESUELVE:

RESOLUCION HCD.N°:

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA, UNT

0084 2024

NILDA LEONOR ARCHILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///...

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán
Tel. (0381) 4248169 -7060
www.fbqf.unt.edu.ar



“2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA”

San Miguel de Tucumán,

16 ABR 2024

EXPTE N°. 52.914-2022.-

Art.1°)- Otorgar a la Lic. María Soledad SUAREZ, un plazo de tres (3) años a partir del **05-04-2023**, fecha del vencimiento del cargo que ocupa de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, según Art. 15° inc. “b” donde dice: “Si es negativa, se debe otorgar al interesado un plazo de tres (3) años, computados desde el vencimiento de la designación en el cargo evaluado, para una segunda Evaluación” Resolución HCS. N°.0038-2023.

Art.2°)- Dejar sin efecto la Resol. N°. 0391-2023 por los motivos dados precedentemente.

Art. 3°)- Prorrogar la designación de la Lic. María Soledad SUAREZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina “BIOTECNOLOGIA” (Cat. Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, desde el **05-04-2023** y por el término de tres (3) años, en un todo de conformidad a la reglamentación vigente (**Art. 15° inc. “b” Resolución HCS. N°.0038-2023**).

Art. 4°)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION HCD.N°:

J.A.S.-

0084 2024

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEÑOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN